



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS
CONSUMOS ESPECIALES Y SUS CAMBIOS TARIFARIOS EN
ECUADOR PERÍODO 2019-2023”**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORAS: LAZO SINCHI JESSICA TATIANA

MÉNDEZ QUIZHPI DIGNA CRISTINA

DIRECTOR: ECO. FLORES FLORES MARÍA ELIZA MSc.

CUENCA - ECUADOR

2025

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS
CONSUMOS ESPECIALES Y SUS CAMBIOS TARIFARIOS EN
ECUADOR PERÍODO 2019-2023”**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE LICENCIADAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORAS: LAZO SINCHI JESSICA TATIANA
MÉNDEZ QUIZHPI DIGNA CRISTINA**

DIRECTOR: ECO. FLORES FLORES MARÍA ELIZA MSc.

CUENCA - ECUADOR

2025

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

**“Análisis de la recaudación del impuesto a los consumos especiales y sus cambios tarifarios
en Ecuador período 2019-2023”**

Lazo Sinchi Jessica Tatiana

Méndez Quizhpi Digna Cristina

Universidad Católica de Cuenca

Unidad de titulación

Eco. Flores Flores María Eliza MSc.

31 de marzo de 2025

DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Jessica Tatiana Lazo Sinchi** portadora de la cédula de ciudadanía N.º **0107548547**, y **Digna Cristina Méndez Quizhpi** portadora de la cédula de ciudadanía N.º **0105868962**. Declaramos ser las autoras de la obra: “**Análisis de la recaudación del impuesto a los consumos especiales y sus cambios tarifarios en Ecuador período 2019-2023**”, sobre la cual nos hacemos responsables sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaramos que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaramos finalmente que nuestra obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también nos responsabilizamos y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, marzo de 2025



Jessica Tatiana Lazo Sinchi

Jessica Tatiana Lazo Sinchi



Digna Cristina Mendez Quizhpi

Digna Cristina Méndez Quizhpi

CERTIFICACIÓN

Yo, **María Eliza Flores Flores**, certifico que el artículo titulado “**Análisis de la recaudación del impuesto a los consumos especiales y sus cambios tarifarios en Ecuador período 2019-2023**” fue desarrollado por **Jessica Tatiana Lazo Sinchi y Digna Cristina Méndez Quizhpi**, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la Universidad Católica de Cuenca.

Debido a que es una investigación particular con el propósito de cumplir un requisito previo a la obtención del **TÍTULO DE LICENCIADAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Cuenca, marzo de 2025

**MARIA
ELIZA
FLORES
FLORES**

Firmado digitalmente
por MARIA ELIZA
FLORES FLORES
DN: cn=MARIA
ELIZA FLORES
FLORES gn=MARIA
ELIZA c=EC

Eco. María Eliza Flores Flores MSc.
Tutora
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

DEDICATORIA

Dedico este logro, con todo mi cariño, gratitud y respeto, a mis queridos padres, quienes han sido mi ejemplo de esfuerzo, perseverancia y entrega incondicional. Gracias por confiar en mí, incluso cuando yo misma dudaba, por animarme a seguir adelante y por estar siempre presentes, celebrando cada pequeño avance como si fuera un gran triunfo. Su apoyo constante, sus palabras de aliento y su fe inquebrantable en mis capacidades me han dado la fuerza para no rendirme y continuar luchando por mis sueños.

A mis abuelitos, por ser una presencia entrañable y constante en mi vida. Su compañía, comprensión y sabios consejos fueron un pilar fundamental durante esta etapa, brindándome siempre serenidad, confianza.

Y a mi enamorado, mi compañero en esta etapa, gracias por estar a mi lado con amor, paciencia y comprensión. En los días de cansancio, frustración o duda, siempre encontré en ti una palabra de ánimo, un abrazo sincero y una motivación para continuar. Tu presencia ha sido un sostén emocional invaluable, y estoy profundamente agradecida por el amor que me has brindado durante todo este proceso.

A cada uno de ustedes, gracias por ser parte esencial de este logro. Esta meta alcanzada no es solo mía, sino también de ustedes, porque sin su apoyo este momento no habría sido posible.

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado, en primer lugar, a mi esposo, quien desde el primer día me brindó su apoyo incondicional. Su constante aliento, paciencia y motivación fueron fundamentales para que pudiera continuar con mis estudios, estando a mi lado en cada desafío, tanto en los momentos de alegría como en los de dificultad.

En segundo lugar, dedico este logro a mi hija, fuente de inspiración, y a mis padres, quienes, con su amor, comprensión y respaldo, me ayudaron a superar cada obstáculo que se presentó en el camino.

Su confianza en mí y sus palabras de aliento fueron el motor principal para alcanzar esta meta. A todos ellos les expreso mi más profundo agradecimiento y cariño, pues sin su apoyo este esfuerzo no habría sido posible.

AGRADECIMIENTO

Deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento, a nuestras familias, cuyo amor incondicional, paciencia y constante apoyo han sido pilares fundamentales en cada etapa de este camino. Su guía y sacrificio nos han brindado fortaleza necesaria para enfrentar cada desafío y avanzar con determinación hacia la realización de este sueño. Sin su respaldo nada de esto habría sido posible.

De igual manera agradecemos profundamente a todos los docentes de la universidad, quienes con generosidad compartieron parte de su conocimiento y experiencia, aportando significativamente a nuestra formación académica y personal. Un agradecimiento muy especial a la ingeniera Yanice Ordóñez, por su constante apoyo, por guiarnos con sabiduría y por sus valiosos consejos tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Y finalmente a nuestra tutora, por su acompañamiento y orientación a lo largo de este proceso.

RESUMEN

En Ecuador, el Impuesto a los Consumos especiales es un cobro que se hace sobre algunos productos considerados perjudiciales y de lujo. Este impuesto tiene la finalidad de regular el consumo de estos y generar ingresos fiscales. Sin embargo, en el período 2019-2023, se han dado cambios significativos en las tarifas de este impuesto, lo que ha generado interrogantes sobre el impacto de estas modificaciones en la recaudación fiscal. El problema de la investigación se debe a los diferentes cambios en la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales, esto nos lleva a preguntarnos si los cambios en las tarifas han tenido un impacto real en la recaudación de este impuesto y, además, contrastar si se mantiene como una fuente representativa de ingresos para el país. El objetivo del estudio es analizar la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales en Ecuador durante el período 2019-2023, con el fin de identificar tendencias y evaluar el efecto de los cambios tarifarios en el comportamiento de los consumidores y en su recaudación. La metodología de la investigación fue de tipo cuantitativa y descriptivo puesto que se basó en la recolección y análisis de datos históricos. Los resultados mostraron que, las recaudaciones del Impuesto a los Consumos Especiales son sensibles a eventos externos como se evidenció durante la pandemia del COVID-19 pero que a pesar de esto y de los cambios tarifarios que se han presentado durante el periodo analizado, la demanda en bebidas alcohólicas permite mantener la recaudación.

Palabras clave: Impuesto a los consumos especiales, recaudación fiscal en Ecuador, análisis de cambios tarifarios, impacto del ICE en la economía

ABSTRACT

In Ecuador, the Special Consumption Tax (SCT) is a levy imposed on certain products considered harmful or luxury items. This tax aims to regulate the consumption of these products and generate tax revenue. However, during 2019-2023, significant changes have been made to the tax rates, raising doubts about the impact of these changes on tax collection. The research problem stems from the varying changes in the collection of the Special Consumption Tax. This leads us to ask whether the changes in rates have had a real impact on the collection of this tax and to determine if it remains a significant source of revenue for the country. This study aims to analyze the collection of the Special Consumption Tax in Ecuador during the period 2019-2023 to identify trends and evaluate the effect of rate changes on consumer behavior and tax collection. The research methodology was quantitative and descriptive, based on collecting and analyzing historical data. The results showed that the revenues from the Special Consumption Tax are sensitive to external events, as evidenced during the COVID-19 pandemic. Still, despite this and the rate changes during the analyzed period, the demand for alcoholic beverages has allowed the tax collection to be maintained.

Keyword: Special consumption tax, tax collection in Ecuador, analysis of rate changes, impact of the SCT on the economy

Introducción

La tributación es una base esencial para el desarrollo económico y social de un país. (Hernández-Castellanos et al., 2021; Kaldor, 2021). Es a través de los ingresos fiscales que los estados financian tanto servicios esenciales como la educación, la salud y programas sociales mejorando el bienestar de la población y reduciendo las desigualdades económicas. (López y Vence, 2021; Toro, 2021). Como explican Rumasukun y Noch (2023), Tarapués y Rodríguez (2021) un sistema eficiente de finanzas públicas, garantiza una recaudación sostenible, también promueve la equidad y crea una base para un entorno competitivo para las transacciones económicas. En este contexto, resulta crucial lograr un equilibrio entre la eficiencia recaudatoria y la progresividad fiscal, minimizando los efectos negativos en el consumo y la inversión.

Por el contrario, América Latina, se ha enfrentado históricamente a obstáculos de tributación, particularmente la dependencia de ingresos no tributarios, como los provenientes de actividades extractivas y la alta prevalencia de la informalidad en los sectores laboral y empresarial (Bergolo et al., 2023; Zamora y Osorio, 2022). Un informe conjunto de la OECD et al. (2022) mencionan que, los países de la región ya había aumentado su presión fiscal promedio en las últimas tres décadas, pasando de un más del 16% del PIB en 1990 a un 22% en 2020. Sin embargo, estos niveles siguen siendo inferiores al promedio de los países de la OCDE, donde la capacidad de financiamiento público supera el 34% del PIB, lo que indica una brecha importante algunos países.

Además los sistemas fiscales de América Latina dependen en gran medida de los impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los impuestos selectivos al consumo, entre ellos el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) (Lazzari, 2022; Pessino et al., 2023). Aunque estos tributos son efectivos para generar ingresos de manera inmediata, generalmente son

considerados menos progresivos que otras formas de tributación decayendo desproporcionadamente sobre los sectores de bajos ingresos (Kurupparachchi et al., 2024). No obstante, su implementación ha sido un pilar para diversificar las fuentes de ingresos fiscales, especialmente en países como Ecuador, donde los ingresos fiscales no petroleros comprenden un aspecto fundamental del presupuesto estatal (Jácome, 2021).

Según Tibán y Torres (2024) en el caso de Ecuador, se destaca que en las últimas décadas el sistema tributario a experimentado varias reformas y en la actualidad, el impuesto sobre la Renta (IR) y el ICE se han convertido en las principales fuentes de la recaudación tributaria, a pesar de esto se vuelve a insistir en la falta de información general sobre las obligaciones fiscales, lo que impone barreras para la obligación fiscal y sostenibilidad económica (Cedeño-Mendoza y Mendoza-Fernández, 2023). Por lo tanto, tal como enfatizan Mukhopadhyay (2023) y Arianti et al. (2023) en este sentido, los impuestos son un instrumento importante para financiar servicios públicos, promover la equidad social y la sostenibilidad fiscal.

También estos impuestos son un instrumento necesario para contribuir el financiamiento del desarrollo económico y social. Tal como lo describe (Carrera et al., 2022) los tributos son una contribución obligada que se realiza para financiar servicios esenciales que un estado facilita como educación, salud y obras públicas. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2021) estas contribuciones sean directas e indirectas, cumplen un rol significativo en la sostenibilidad financiera de los estados.

De igual manera, Allauca-Llamuca et al., (2020) sostienen que la recaudación del ICE se emplea para cubrir las necesidades de servicios de la población y para financiar proyectos que benefician a los sectores sociales. Esto permite una distribución más equitativa de los recursos

públicos, con el objetivo de impulsar el bienestar colectivo y fortalecer el desarrollo económico del país.

En este sentido, el ICE ha desempeñado un papel crucial al cobrar impuestos a bienes específicos, como bebidas alcohólicas, tabaco y automóviles con un doble objetivo: recaudar impuestos y, al mismo tiempo, desincentivar el uso de bienes perjudiciales, proceso de los cuales, por ejemplo, en el caso del Ecuador, las bebidas alcohólicas han sido una de las categorías más grandes en términos de ICE en recaudación. Según (Roche et al., 2023) el alcohol es una de las mayores fuentes de recaudación tributaria. Por lo tanto, el primer paso en esta dirección es investigar la recaudación de las bebidas alcohólicas entre 2019-2023, con un enfoque en las tendencias de recaudación y la interacción entre la reactividad de los consumidores y los efectos del cambio en las tasas de impuestos en la recaudación fiscal.

El sector de bebidas alcohólicas en Ecuador está compuesto por una diversidad de productores, que van desde grandes compañías hasta pequeñas y medianas empresas, incluyendo un significativo número de productores artesanales. Según la Superintendencia de Compañías (2025), se encuentra registradas 32 sociedades en estado activo cuya actividad económica principal comprende la fabricación, comercialización y venta de bebidas alcohólicas. De este total, 11 entidades operan en la región Costa mientras que 21 tienen su base en la región Sierra. Adicionalmente, conforme a la información oficial proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (2024), existen 984 entidades entre micro y medianas empresas formalmente inscritas que desarrollan esta misma actividad comercial.

Por otra parte, en este estudio se implementa un enfoque metodológico descriptivo y cuantitativo, basado en datos oficiales del Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador e investigaciones académicas recientes. La pregunta de investigación consiste en **¿Cómo han**

influido los cambios tarifarios en la recaudación del ICE aplicado a las bebidas alcohólicas en Ecuador durante el periodo 2019-2023? La información relevante se analizará, y posteriormente, se extraerá el conocimiento acerca de los patrones y las tendencias en la política fiscal que permitirá construir estrategias fiscales más efectivas en el futuro.

Estado de Arte

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) fue establecido en Ecuador por la Ley Orgánica de Régimen Tributario (LORTI) publicada en el Registro Oficial número 341 con fecha del 22 de diciembre de 1989 y tiene como objetivo principal la restricción de bienes perjudiciales a la salud. Mediante este tributo se consigue que el consumo de ciertos bienes sea mucho menos atractivo; además beneficia al estado con ingresos fiscales de vital importancia. El ICE se ubica entre las principales fuentes no petroleras de ingresos fiscales, junto con el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

En Ecuador, el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es un tributo indirecto que recae sobre bienes y servicios específicos considerados de lujo o que generan efectos adversos sobre la sociedad y el entorno natural (Morales et al., 2022; Zambrano-Zambrano et al., 2024). Este impuesto tiene un diseño que intenta financiar el gasto público al tiempo que introduce ciertos incentivos de consumo más responsables. Entre la clasificación de los bienes afectados, las bebidas alcohólicas se mantienen en un destacado primer plano por su importancia en la recaudación fiscal y su impacto en salud pública. (Jaramillo-Hernández y Estrella-Silva, 2024)

De manera específica, el ICE aplicado a las bebidas alcohólicas incluye productos como el alcohol puro, la cerveza (industrial y artesanal) y otras bebidas con contenido alcohólico. Según Catota-Guamangallo et al. (2024), es un tributo de tipo mixto, ya que tiene una cierta porción fija, llamada tarifas específicas, que equivale a una cantidad monetaria establecida por litro de alcohol

puro, y una porción variable, conocida como tarifas ad valorem, y que establece un porcentaje del precio de venta al público. Este esquema permite ajustar la carga tributaria de manera proporcional al valor comercial de cada producto, garantizando una recaudación sostenible tanto en bienes de menor costo como en los de mayor lujo.

En este contexto y en base a lo obtenido de las fuentes secundarias, el diseño del ICE responde a un doble objetivo. Por una parte, constituye una fuente significativa de ingresos fiscales para el Estado ecuatoriano, especialmente en un sector con gran consumo como sucede con las bebidas alcohólicas. Por otra parte, actúa como una herramienta de regulación social, orientada a reducir el consumo de productos cuyos efectos son negativos para la salud y el bienestar de las personas. Por ejemplo, se han documentado los vínculos entre el consumo excesivo de alcohol y problemas como los accidentes de tránsito, violencia dentro del hogar y las enfermedades crónicas. Por lo tanto, la función del ICE no solo es incrementar los ingresos, sino también establecer una conducta más responsable entre los consumidores.

Los impuestos específicos al consumo son considerados como una medida para corregir la conducta de los ciudadanos que produce un impacto dual en la salud pública y los ingresos fiscales. Summan et al. (2020) señalan que, dichos impuestos minimizan el consumo de bienes dañinos como el tabaco y las bebidas alcohólicas, además de proveer recursos para programas de salud pública. En los países de ingresos medios y bajos, donde las enfermedades no transmisibles representan un desafío cada vez mayor, su impacto depende de cómo varían el precio-demanda y la recaudación. Para que estas políticas sean más efectivas y bien recibidas, es clave acompañarlas con campañas educativas y subsidios que faciliten el acceso a opciones más saludables creando un entorno favorable para evaluar medidas como el ICE en Ecuador.

Por otro lado, de acuerdo con Rodríguez et al., (2022) es relevante mencionar que las tarifas del ICE para el caso de bebidas alcohólicas han sufrido varios ajustes. A lo largo del tiempo, esta tasa ha sido modificada a través de las resoluciones, lo que permite al estado ecuatoriano mantener la eficiencia recaudatoria del impuesto, junto con una mayor fuerza reguladora. Adicionalmente, se destaca el hecho de que, para productos con mayor contenido de alcohol, el costo del impuesto es más alto, lo que hace que los consumidores se inclinen por opciones menos perjudiciales.

Otro aspecto a considerar es el impacto económico del impuesto. Las bebidas alcohólicas tienden a ser un bien inelástico, es decir, su demanda ante los incrementos de los precios no cae significativamente, (Moreno-Aguilar et al., 2021) A su vez, con los incrementos tarifarios, los ingresos fiscales se incrementan sin un drástico impacto en los niveles de consumo. Pero al mismo tiempo, los consumidores de bajos ingresos son más propensos a sufrir los efectos de los incrementos, lo que podría resultar en tensiones en términos de equidad fiscal.

En cuanto a otros principios, la equidad fiscal es crucial para un impuesto como el ICE, ya que este puede ser regresivo, lo que significa un mayor impacto en los sectores de menores ingresos. Kozién y Kozłowska (2022), destacan la importancia de tomar en cuenta las diferencias socioeconómicas para evitar que estos impuestos terminen profundizando las desigualdades existentes. Por lo tanto, es esencial utilizar ingresos o tasas graduales y aplicar estos beneficios para fomentar hábitos saludables y alternativas de bienes de consumo. En general, un impuesto equilibrado proporcionaría ingresos fiscales sin desafiar el principio de justicia social y la creación de brechas económicas.

Por otro lado, el ICE en bebidas alcohólicas tiene un impacto directo en la dinámica del mercado interno, repercutiendo en el precio final de estos productos y en los hábitos de consumo de la población. Según Sánchez-Vintimilla y Peñaloza-López (2024), la presión fiscal generada

por estos impuestos puede provocar cambios en la estructura de costos y en la percepción de accesibilidad por parte del consumidor final, por lo que se refuerza la importancia de políticas fiscales objetivas que busquen el balance entre recaudación y control del mercado.

La sostenibilidad fiscal del ICE también se basa en la capacidad que tenga de responder a modificaciones en los patrones de consumo y productos de sustitución. Según Aranda-Camacho (2022), la migración hacia productos menos gravados podría debilitar la recaudación, lo que sugiere que la complejidad del diseño tributario sea más flexible y se apliquen tanto específicamente como *ad valorem*. Se incrementa la legitimidad de los ingresos cuando se usan para financiar los servicios públicos, sin embargo, es crítico evitar distorsiones competitivas entre los productos nacionales e importados. Las políticas adicionales como ajustes periódicos de la tarifa y la promoción de opciones menos dañinas son necesarios para salvaguardar no solo la estabilidad fiscal, sino también los objetivos de regulación del ICE.

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) no solo puede perjudicar la competitividad de las empresas ecuatorianas, sino que también ejerce una influencia negativa en la capacidad de competir en la economía global, al incorporar mayores costos a los procesos productivos y de comercialización de bienes gravados. Según Ramírez-Escalante y Brito Gaona (2021), la tasa de ICE en bebidas alcohólicas y azucaradas genera un efecto negativo en el crecimiento económico, reduciendo la producción bruta provincial en un 0.037% por el aumento de un punto porcentual de la tasa. Esto desfavorece a las empresas nacionales al elevar los precios finales de sus productos en relación con productos importados, que en muchos casos no son gravados por tasas similares en sus países de origen. Asimismo, la reducción de la demanda interna debido a elevados precios finales puede socavar la expansión de las empresas nacionales. Por lo tanto, la política pública

debe fomentar inversiones e incentivar la producción en productos más sostenibles, mejorando así la competitividad en la economía global.

Finalmente, a nivel global, los impuestos selectivos al consumo del alcohol son reconocidos como medidas exitosas para ambos propósitos, recaudar impuestos y disminuir las externalidades negativas perjudiciales. Cabe mencionar que, por ejemplo, Chile y Perú implementaron estrategias similares, y como se mencionó anteriormente, no solo mejoraron los ingresos públicos, sino que también tuvieron un impacto positivo en la salud pública. Por lo tanto, vale la pena subrayar que combinar tales impuestos con programas educativos y campañas de concienciación garantiza un enfoque integral de medidas para abordar los desafíos del consumo de alcohol.

Metodología

La presente investigación es descriptiva, ya que se centra en describir y analizar a fondo las características, propiedades y patrones de la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en Ecuador durante el período 2019-2023. El enfoque descriptivo es crucial, ya que ayuda a comprender cómo los cambios en las tarifas de este impuesto han afectado los ingresos fiscales del estado y en el consumo de los productos gravados.

Respecto a la recolección de información los autores Cárdena et al. (2021) consideran a la investigación descriptiva como una herramienta efectiva durante el proceso de este estudio, esta puede emplearse de diferentes maneras, sin embargo, requiere definir un propósito claro, sin dejar su objetivo principal que es entender las situaciones, costumbres y comportamientos más comunes, para lo cual se enfoca en describir con precisión las actividades, elementos, procesos y personas que intervienen.

Este estudio se acoge a un enfoque cuantitativo, el cual permite trabajar con datos numéricos donde se pueden medir relaciones objetivas entre varias variables estudiadas, asegurando resultados en base a una evidencia concreta. Según Vidal (2022) indicó que, el enfoque cuantitativo se centra en la recolección de información en forma de cifras y valores, permitiendo obtener resultados concretos a través de métodos estadísticos y análisis numéricos. Gracias a esta metodología es posible estudiar aspectos medibles como la edad, el peso o el volumen, entre otros.

El método utilizado en esta investigación se apoya en la recolección y el análisis de datos históricos sobre la recaudación del ICE. Esta clase de información ofrece una visión clara y sustentada de la evolución de este impuesto en el tiempo, identificando desde los puntos más altos de la recaudación hasta aquellos en los que se observaron declives o variaciones significativas.

Saltos et al. (2021) señalan que, el análisis es una herramienta clave para comprender y resolver dificultades que afectan a la humanidad en particular los relacionados con las emociones, las percepciones y las dinámicas humanas. Este enfoque es una forma única de ampliar nuestro conocimiento, pero también reconoce la importancia de otras metodologías, como las técnicas cuantitativas y las nuevas tecnologías, que aportan la confirmación y mejora del trabajo de los investigadores centrados en estos temas.

La investigación se obtuvo de registros oficiales proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) entidad responsable de la administración tributaria en el país. Además, para complementar esta información, se consultaron otras fuentes confiables, como informes del Banco Central del Ecuador (BCE) publicaciones académicas y estudios especializados que analizan como las políticas de impuestos afectan la economía del Ecuador. De esta manera el nivel de investigación se centra en el longitudinal ya que se realiza el análisis del impuesto de varios años comprendido entre el 2019 y 2023.

La información para esta investigación se recopiló de fuentes digitales confiables, revisando varios artículos científicos, de ellos, se seleccionaron los que resultaron más relevantes para desarrollar el estudio, adicionalmente la búsqueda se centró en publicaciones de los últimos cinco años, con el propósito de obtener datos actuales y útiles que estuvieran directamente relacionados con el tema de investigación.

Resultados

Las resoluciones Norma de Aplicación Complementaria (NAC) son disposiciones emitidas por el Servicios de Rentas Internas (SRI) que tienen como objetivo establecer las normativas específicas para la correcta aplicación de las leyes tributarias en Ecuador. Estas resoluciones detallan aspectos fundamentales como las tarifas específicas y ad valorem aplicables a los diferentes productos gravados por el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Se puede notar que, en el caso de las bebidas alcohólicas, las resoluciones NAC establecen los importes a aplicar por litro de alcohol puro, diferenciando entre categorías como cerveza industrial, cerveza artesanal y otras bebidas alcohólicas.

A continuación, en la Tabla 1, se muestran los cambios en las tarifas específicas fijadas en las resoluciones NAC para las bebidas alcohólicas entre 2019-2023. Aquí se analiza en detalle cómo han variado estas tarifas y que impacto han tenido en la recaudación fiscal.

El aumento sustancial de la tarifa del ICE para bebidas alcohólicas, que pasó de USD 7,18 por litro de alcohol puro en 2021 a USD 10 en 2022, es una medida interrelacionada por varias razones. En primer lugar, el aumento se basa en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, aprobada por la Presidencia de la República del Ecuador en noviembre de 2021. La reforma fiscal se introdujo para fortalecer la recaudación fiscal del Estado como una forma de mitigar los efectos económicos de la pandemia y garantizar la

sostenibilidad financiera del país. En este contexto, el incremento del ICE sobre bebidas alcohólicas fue identificado como una herramienta efectiva para aumentar los ingresos fiscales debido al amplio consumo de estos productos en el mercado ecuatoriano.

Las resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI) han determinado variaciones en la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) para bebidas alcohólicas en los últimos años. Inicialmente tal como se aprecia en la tabla 1, la Resolución NAC-DGERCGC18-00000436 (2018) estableció una tarifa de \$7.25 por litro de alcohol puro, manteniéndose en 2019 con la NAC-DGERCGC19-00000056. Posteriormente, en 2021, la NAC-DGERCGC20-00000078 ajustó la tarifa a \$7,18, mientras que, en 2022, la NAC-DGERCGC21-00000055 incrementó el valor a \$10,00, conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno. Finalmente, en 2023, la NAC-DGERCGC22-00000063 fijó la tarifa en \$10,36, considerando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Estos ajustes responden a políticas de control fiscal y optimización de la recaudación tributaria en Ecuador (Servicio de Rentas, 2018, 2021, 2022, 2023).

Tabla 1

Resoluciones y Tarifas Específicas del ICE para Bebidas Alcohólicas (2019-2023)

Año	Resolución (NAC)	Bebidas Alcohólicas (USD/litro de alcohol puro)	Cerveza Industrial (USD/litro de alcohol puro)	Cerveza Artesanal (USD/litro de alcohol puro)
2019	NAC-DGERCGC18-00000436	7,25	12,00	2,00
2020	NAC-DGERCGC19-00000056	7,25	12,01	2,00
2021	NAC-DGERCGC20-00000078	7,18	13,08	1,49
2022	NAC-DGERCGC21-00000055	10,00	13,08	1,50
2023	Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000063	10,36	13,56	1,55

Fuente: Sistema de Rentas Internas (2019-2023). **Elaborado por:** Las autoras

Así mismo, los ajustes tarifarios se alinean con las políticas de actualización anual basada en la inflación. En 2022, la inflación acumulada alcanzó un 3,6% lo que llevó a incrementar las

tarifas específicas del ICE en la misma proporción. Se selecciona este mecanismo de ajuste porque garantiza a lo largo del tiempo el valor de los ingresos fiscales derivados de estos impuestos, siempre que las tarifas se ajusten a las condiciones económicas actuales y al ritmo de la vida actual.

Además, el aumento también denota una estrategia gubernamental en política de salud pública, ya que uno de los propósitos de incrementar estas tasas es desalentar el consumo de productos dañinos a la salud, como con las bebidas alcohólicas. El aumento del ICE no solo persigue una medida para recaudar sino también desincentivar el consumo de estos productos entre la población, coadyuvando así la reducción del consumo nocivo. Por ende, estas medidas son consistentes con los lineamientos internacionales que proponen la implementación de impuestos selectivos con el fin de mejorar la salud de la población y minimizar los costos médicos relacionados con el consumo de alcohol.

Al considerar estos factores, podemos ver que el alza en las tarifas del ICE para bebidas alcohólicas observadas entre 2021 y 2022 no obedeció únicamente a un cambio puntual si no al redireccionamiento de un enfoque integral en términos fiscales, económicos y sociales. De esta manera, además de contribuir a elevar el nivel de recaudación impositiva, este ajuste fortaleció las políticas de sostenibilidad económica y de salud pública en Ecuador (Ministerio de Salud Pública, 2023; Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

Recaudaciones del Impuesto a Consumos Especiales (ICE) (2019-2023)

Entre 2019 a 2023, el (ICE) en Ecuador ha sido una fuente significativa de ingresos fiscales, posicionándose como el cuarto tributo con mayor recaudación en el país. La recaudación ha mostrado fluctuaciones significativas durante el período 2019-2023, los cuales se pueden ver en la tabla 2 que esta adjuntada en anexos, estas están influenciadas por factores económicos, sociales y normativos. En 2019, las recaudaciones alcanzaron un total de 910.111.079, reflejando un

sistema fiscal estable con tarifas que permanecieron constantes bajo la resolución NAC-DGERCGC18-00000436 (Servicio de Rentas Internas, 2018).

En relación al Producto Interno Bruto (PIB), está es muy limitada. Según los datos analizados, la participación del ICE en el PIB ecuatoriano se mantiene en un rango del 0,7% al 0,8%, lo que sugiere que su impacto, aunque relevante para la recaudación tributaria, es menor en comparación con otros tributos como el IVA y el Impuesto a la Renta (IR). En términos absolutos, la diferencia en valores entre el ICE y el PIB corriente se mantuvo constante entre 2020 y 2022, evidenciando una brecha significativa entre la recaudación tributaria de este impuesto y el crecimiento macroeconómico (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

En 2020, la pandemia de COVID-19 generó una caída abrupta en la recaudación del ICE, reduciendo los ingresos totales a 738.260.435, lo que representó un descenso del 18,9% respecto al año anterior. Abril y mayo fueron los meses más críticos con recaudaciones muy bajas como resultado de las restricciones de movilidad, cierre de negocios y la disminución en el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos. Aunque en el mes de junio se empezó a ver una leve recuperación los ingresos mensuales seguían por debajo de los niveles previos a la pandemia reflejando el impacto de una economía aún frágil.

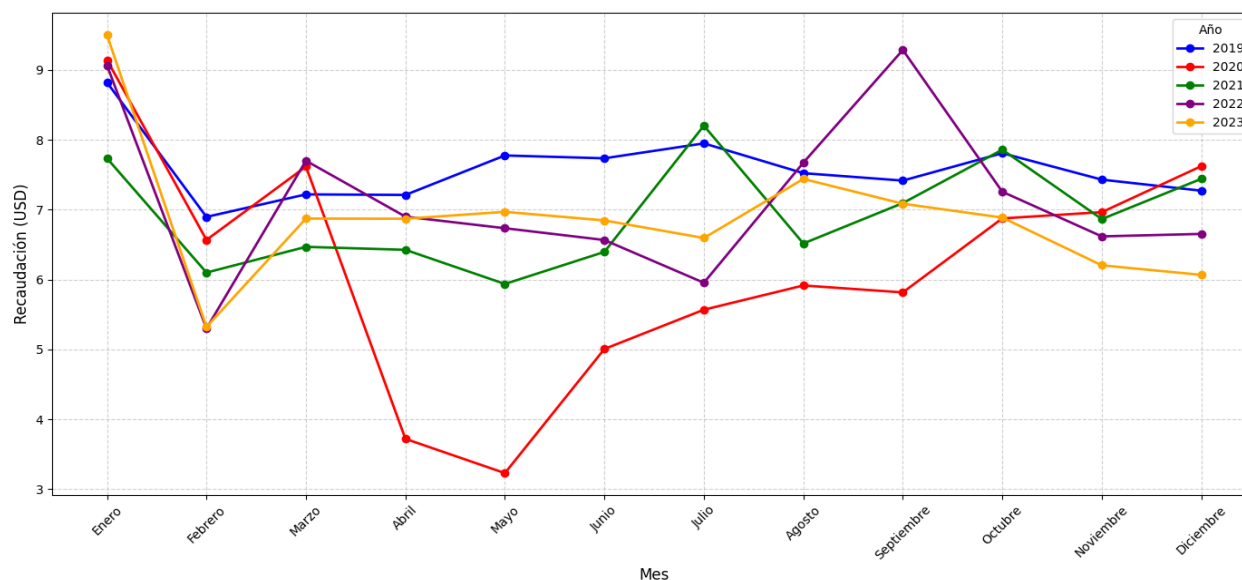
El año 2021 marcó una recuperación parcial, con una recaudación total de 800.412.021, equivalente a un incremento del 8,4% respecto a 2020. Este crecimiento estuvo relacionado con la reactivación económica gradual tras la flexibilización de las restricciones sanitarias. Sin embargo, los ingresos aún no alcanzaron los niveles de 2019, evidenciando un rezago en la normalización del consumo de productos gravados. Las tarifas del ICE se ajustaron ligeramente mediante la resolución NAC-DGERCGC20-00000078, pero el impacto de estas modificaciones fue moderado,

ya que los consumidores priorizaron bienes de primera necesidad sobre bienes gravados por este impuesto.

En 2022, las recaudaciones experimentaron un crecimiento notable, alcanzando 892.105.929, un aumento del 11,5% en comparación con 2021. Este repunte se atribuye en gran medida a los ajustes tarifarios significativos introducidos por la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y formalizados en la resolución NAC-DGERCGC21-00000055. Las tarifas del ICE para productos como bebidas alcohólicas, cervezas y tabacos incrementaron considerablemente, lo que elevó los ingresos fiscales, especialmente en el mes de septiembre, que registró un máximo histórico. Este crecimiento también estuvo influenciado por la implementación de estrategias para reducir la evasión fiscal y optimizar la administración tributaria, medidas clave para estabilizar los ingresos del Estado.

Figura 1

Recaudación mensualizada del 2019 al 2023 de Impuestos a Consumos Especiales



Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Las autoras

Finalmente, en 2023, las recaudaciones totales proyectadas alcanzaron 851.628.890, representando una disminución del 4,5% respecto a 2022 esto puede ser apreciado en la figura 1.

A pesar de un nuevo incremento en las tarifas específicas del ICE, formalizado en la resolución NAC-DGERCGC22-00000063, los ingresos se redujeron hacia el cierre del año. Este comportamiento refleja una posible desaceleración en el consumo de bienes gravados debido a factores como la inflación y la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores. Además, la estabilización en los ingresos mensuales sugiere que el mercado pudo haber alcanzado un límite en la capacidad de absorción de los aumentos tarifarios.

En términos generales, las variaciones en las recaudaciones del ICE durante este período pueden explicarse por tres factores principales: la pandemia de COVID-19, afectó drásticamente los ingresos en 2020; los ajustes tarifarios implementados a través de las resoluciones NAC, que impulsaron la recaudación en 2022; y la dinámica económica interna, que limitó el crecimiento en 2023 debido a restricciones en el consumo (Solórzano-García y Campos-Vera, 2023). Estas observaciones resaltan la importancia de considerar el contexto económico y social al analizar la evolución de las políticas tributarias en Ecuador.

Recaudaciones Mensuales del ICE en Bebidas Alcohólicas (2019-2023)

El Impuesto aplicado a las bebidas alcohólicas en Ecuador ha experimentado variaciones significativas en su recaudación mensual entre 2019 y 2023, influenciadas por factores económicos, sanitarios y reformas tributarias.

En 2019, la recaudación del ICE en bebidas alcohólicas mostró cierta estabilidad, con ingresos mensuales que oscilaron entre aproximadamente USD 2,5 millones y USD 5 millones. Sin embargo, en 2020, la llegada de la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento implementadas para contener su propagación impactaron negativamente en la economía ecuatoriana. Este contexto provocó una disminución en la producción y consumo de bebidas

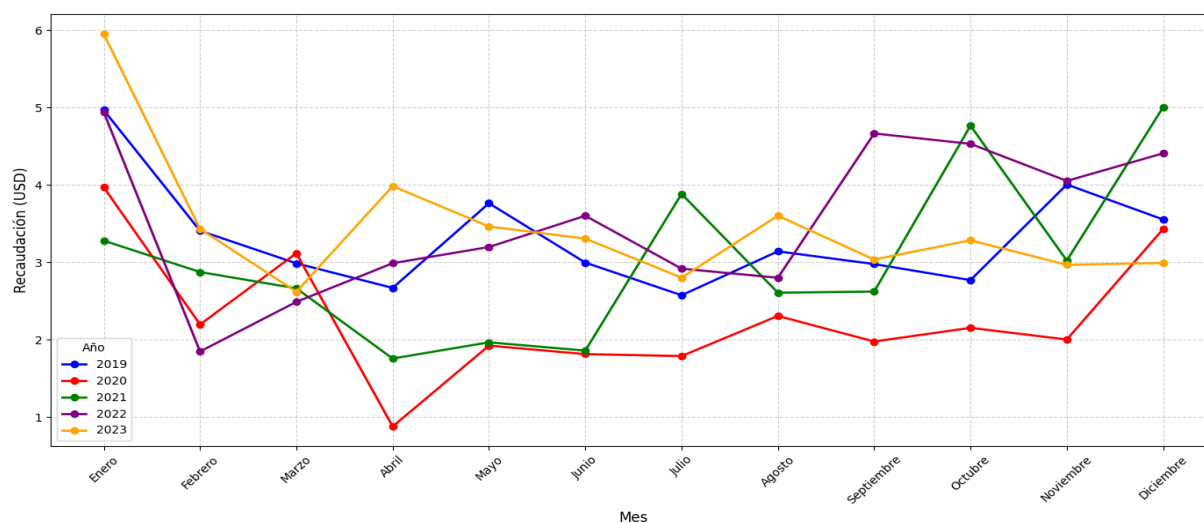
alcohólicas, reflejada en una caída de 39,73% en la recaudación del ICE en este sector en comparación con el año anterior, esto puede ser apreciado en la figura 2.

A partir de 2021, con la reactivación económica y la implementación de reformas tributarias que incrementaron las tarifas específicas del ICE para bebidas alcohólicas, se notó un incremento en la recaudación. Este aumento en las tarifas tenía como objetivo fortalecer las finanzas públicas y reducir el consumo de productos nocivos para la salud el cual se aprecia en la tabla 3 que se encuentra en anexos. Como resultado, en 2022, la recaudación del ICE en bebidas alcohólicas superó ligeramente los niveles de 2019, con un incremento del 0,27%.

En 2023, las cifras de recaudación continuaron mostrando variaciones mensuales, influenciadas por factores como cambios en las tarifas del ICE, dinámicas de consumo y ajustes en las estrategias de mercado de los productores de bebidas alcohólicas. Es importante destacar que, desde el 1 de enero de 2023, entraron en vigor incrementos en las tarifas del ICE para productos como cigarrillos, alcohol y bebidas azucaradas, lo que generó críticas por parte de gremios productivos debido al posible encarecimiento de estos bienes y su impacto en el consumo.

Figura 2

Recaudación mensualizada del 2019 al 2023 del ICE en Bebidas Alcohólicas



Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Las autoras

Los resultados también destacan la importancia de políticas públicas complementarias. Por ejemplo, los picos en la recaudación de 2023, particularmente en enero, reflejan un repunte en el consumo posterior a las festividades de diciembre. Esto sugiere que, además de las modificaciones tarifarias, el comportamiento estacional del consumo desempeña un papel clave en la dinámica de ingresos del ICE.

Recaudación del ICE por Provincia (2019-2023)

La tabla 4 se muestra la recaudación por provincia y esta revela tendencias clave en la generación de ingresos fiscales a nivel territorial. Se observa una variabilidad significativa en la contribución de cada provincia, reflejando diferencias en el consumo de bienes gravados, la actividad económica y los cambios en las tarifas impositivas.

Las provincias con mayor recaudación son Pichincha y Azuay se consolidan con incrementos altos de recaudación a lo largo de todo el período analizado, seguidos de Guayas y Tungurahua que también muestran niveles elevados de recaudación. Esto sugiere que estas provincias tienen una alta actividad comercial y un mercado de consumo relevante para los productos sujetos al ICE, particularmente bebidas alcohólicas. En contraste se ponen las provincias con menor recaudación Santa Elena y Esmeraldas que registran los valores más reducidos en la mayoría de los años analizados, con cifras que no superan los \$1,000 en varios períodos. Esto puede deberse a una menor actividad comercial en los productos gravados por el ICE.

Tabla 4*Recaudación del ICE a bebidas alcohólicas por Provincia (2019-2023)*

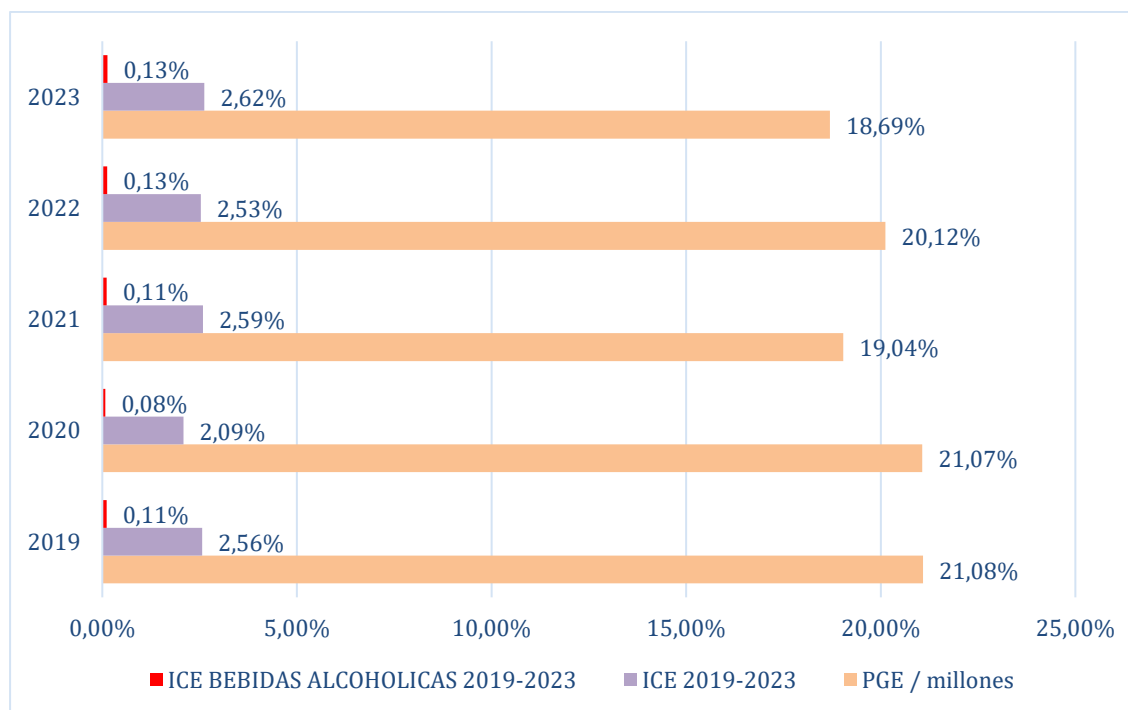
Provincia	2019	2020	2021	2022	2023
Azuay	\$ 10.194.843,12	\$ 8.786.594,40	\$ 13.524.197,64	\$ 14.523.352,17	\$ 14.185.906,64
Bolívar	\$ 4.127,58	\$ 1.061,87	\$ 889,56	\$ 4.767,52	\$ 5.104,59
Cañar	\$ 5.054,07	\$ 741,36	\$ 938,97	\$ 728,13	\$ 36,71
Carchi	\$ 2.064,91	\$ 1.481,71	\$ 858,56	\$ 1.670,44	\$ 460,20
Chimborazo	\$ 6.090,17	\$ 3.400,41	\$ 1.825,39	\$ 1.925,86	\$ 2.102,38
Cotopaxi	\$ 3.064.331,37	\$ 1.565.744,76	\$ 2.547.132,79	\$ 2.959.977,62	\$ 3.890.622,65
El Oro	\$ 17.293,49	\$ 8.295,84	\$ 169.061,48	\$ 71.245,36	\$ 6.863,01
Esmeraldas	\$ 0,82	\$ 0,14	\$ 12,17	\$ 47,29	\$ 239,44
Galápagos	\$ 1.011,37	\$ 933,08	\$ 525,58	\$ 800,61	\$ 1.859,15
Guayas	\$ 3.632.315,75	\$ 2.498.608,91	\$ 3.061.156,30	\$ 4.767.731,73	\$ 4.321.449,30
Imbabura	\$ 4.673.683,31	\$ 3.594.352,45	\$ 3.526.148,28	\$ 4.654.743,24	\$ 3.733.848,78
Loja	\$ 483.518,22	\$ 421.426,16	\$ 570.814,96	\$ 1.227.571,51	\$ 1.238.794,92
Los Ríos	\$ 19.172,28	\$ 10.723,51	\$ 2.957,81	\$ 3.569,27	\$ 6.985,52
Manabí	\$ 2.666.101,24	\$ 1.797.690,67	\$ 1.948.895,11	\$ 2.963.983,09	\$ 2.225.413,75
Morona Santiago	\$ 2.533,74	\$ 6.359,51	\$ 5.099,99	\$ 9.391,41	\$ 7.348,40
Napo	\$ 758,30	\$ 459,27	\$ 1.566,70	\$ 2.135,32	\$ 2.344,03
Orellana	\$ 601,26	\$ 200,69	\$ 661,07	\$ 1.401,16	\$ 1.330,53
Pastaza	\$ 1.214,92	\$ 182,53	\$ 1.170,63	\$ 764,07	\$ 465,38
Pichincha	\$ 10.462.741,76	\$ 5.820.215,27	\$ 6.947.241,23	\$ 6.542.947,66	\$ 7.145.484,64
Santa Elena	\$ 24,44	\$ 10,88	\$ 6,58	\$ 34,08	\$ 157,14
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 187,89	\$ 354,60	\$ 277,89	\$ 703,42	\$ 847,72
Sucumbíos	\$ 12.611,71	\$ 11.067,49	\$ 6.689,49	\$ 7.742,37	\$ 12.831,75
Tungurahua	\$ 4.558.997,85	\$ 3.029.846,33	\$ 3.985.702,34	\$ 4.688.297,61	\$ 4.644.804,48
Zamora Chinchipe	\$ 6.148,81	\$ 2.767,24	\$ 4.660,03	\$ 5.820,40	\$ 3.046,38
Total Recaudación	\$39.815.428,38	\$27.562.519,08	\$36.308.490,55	\$42.441.351,34	\$41.438.347,49

Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Las autoras

La tabla 4 también permite apreciar las variaciones en la recaudación a lo largo de los años, el 2020 muestra una reducción generalizada en la recaudación, lo que se atribuye a la pandemia de COVID-19, que afectó la actividad económica y el consumo de bienes sujetos al ICE, mientras que el 2021 y 2022 reflejan un repunte en la recaudación, coincidiendo con la recuperación económica y la flexibilización de las restricciones comerciales. Por último, el 2023 muestra un comportamiento mixto, con algunas provincias manteniendo niveles altos de recaudación y otras experimentando caídas menores.

Figura 3

Porcentaje de contribución al Presupuesto General de la recaudación del ICE y del ICE bebidas alcohólicas período 2019-2023.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. **Elaborado por:** Las autoras

Durante el período 2019-2023, la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) presentó variaciones en su contribución dentro del Presupuesto General del Estado (PGE). En el año 2019, el PGE representó el 21,08% del total, mientras que la recaudación del ICE correspondió al 2,56%. Dentro de esta categoría, el ICE aplicado a bebidas alcohólicas tuvo una participación del 0,11%.

Por otro lado, en el 2020, se observó una ligera reducción en la participación del PGE, situándose en 21,07%. Paralelamente, la recaudación del ICE disminuyó a 2,09%, lo que también se reflejó en el ICE de bebidas alcohólicas, cuya contribución descendió al 0,08%. Esta tendencia descendente en la recaudación puede estar vinculada a factores como la crisis sanitaria global y sus efectos en el consumo de bienes gravados con este impuesto.

Estos datos sugieren que, si bien la recaudación del ICE muestra fluctuaciones a lo largo del tiempo, su incidencia dentro del PGE no ha presentado cambios drásticos. Asimismo, la contribución del ICE sobre bebidas alcohólicas se ha mantenido en un rango estable, con ligeros incrementos en los últimos años.

Discusión

Los resultados obtenidos evidencian que los ajustes tarifarios en el ICE, implementados en 2021 y 2022, lograron incrementar los ingresos fiscales provenientes de las bebidas alcohólicas. Este hallazgo concuerda con lo expuesto por Morales et al. (2022) y Zambrano-Zambrano et al. (2024), quienes destacan que los impuestos indirectos, como el ICE, son herramientas efectivas para garantizar una recaudación sostenida al gravar productos de alta demanda. También, la combinación de tarifas específicas y ad valorem ha facilitado la estabilización de la recaudación, al combinarse las dos modalidades de tarifas se hace más flexible el diseño de este tributo, según explican Catota-Guamangallo et al. (2024).

No obstante, la recaudación disminuyó en 2023, incluso con un nuevo ajuste tarifario. Tal vez, este fenómeno puede explicarse por la disminución del poder adquisitivo de los consumidores debido a la inflación y a otras presiones económicas. Al respecto Kurupparachchi et al. (2024) advierten que los impuestos indirectos, aunque notablemente efectivos en términos de recaudación pueden ser mucho menos progresivos y afectar de manera notable a los sectores de menores ingresos. Y es así que, aunque el ICE es un impuesto muy importante en términos de finanzas públicas, no se puede dejar pasar por alto los posibles impactos negativos que se podría tener, afectando el bienestar de ciertos grupos vulnerables.

Además, los datos muestran que, aunque el ICE ha subido en varias ocasiones, el consumo de bebidas alcohólicas se ha mantenido en niveles similares sin grandes variaciones. Esto está

alineado con la literatura sobre la inelasticidad de la demanda de estos productos (Moreno-Aguilar et al., 2021), lo que sugiere que el ICE sigue siendo una fuente confiable de ingresos fiscales. Sin embargo, como lo plantean Pessino et al. (2023), el hecho de que los hogares de menores ingresos continúen consumiendo productos gravados con altos impuestos podría exacerbar desigualdades económicas.

Por otro lado, los efectos de la pandemia de COVID-19, que provocaron una caída significativa en la recaudación del ICE en 2020, reflejan la vulnerabilidad de este impuesto ante crisis económicas. Esto es consistente con las observaciones de Bergolo et al. (2023) sobre la dependencia fiscal de ingresos derivados del consumo. La lenta recuperación en 2021 y el repunte en 2022 resaltan la necesidad de diseñar políticas fiscales más resilientes y estrategias de compensación para enfrentar futuras crisis económicas, como sugieren autores como sugieren autores como Hernández-Castellanos et al. (2021).

Finalmente, se evidencia que no todas las provincias del país aportan de la misma manera a la recaudación del ICE, reflejando ciertas diferencias en su distribución geográfica. Las dos provincias más pobladas y con mayor actividad económica en el país, Pichincha y Guayas tienen un peso importante en la recaudación. En este sentido, la literatura indica que los impuestos al consumo generalmente son más regresivos en regiones con un menor nivel de ingresos y con economías más estancadas (OECD, 2021). Diseñar estrategias fiscales adaptadas a cada territorio puede hacer la diferencia para que algunas comunidades no se vean afectadas injustamente.

Conclusiones

En la investigación del ICE en Ecuador (2019-2023), las conclusiones se derivan de un análisis exhaustivo caracterizado por revelar tendencias críticas. En los próximos párrafos se

ahondará en todos los aspectos, integrando datos cuantitativos y cualitativos de la sección de resultados:

El impacto de la pandemia del COVID.19 dejó en evidencia como el ICE puede verse afectado por factores externos. En particular, en 2020, la recaudación disminuyó un 18.69% de USD 910 millones en 2019 a USD 738 millones; abril y mayo alcanzaron mínimos históricos de USD 37,2 millones y USD 32,3 millones, respectivamente. Esto refleja la dependencia del impuesto a la dinámica económica y al consumo discrecional, altamente sensible a restricciones sanitarias y contracciones del ingreso familiar. Aunque hubo una recuperación parcial en 2021-2022, los ingresos no superaron los niveles pre-pandemia hasta 2022, destacando la necesidad de políticas fiscales anticíclicas y mecanismos de compensación para amortiguar futuras crisis.

Los resultados demuestran que las modificaciones tarifarias implementadas en 2021 y 2022 (ej. aumento de USD 7,18 a USD 10,00 por litro de alcohol puro) generaron un incremento del 11,5% en la recaudación total del ICE en 2022 (USD 892 millones vs. USD 800 millones en 2021). Este comportamiento confirma la inelasticidad de la demanda de bebidas alcohólicas, donde los consumidores no redujeron significativamente su consumo ante alzas de precios, permitiendo al Estado maximizar ingresos sin comprometer la base gravable. No obstante, en 2023, pese a un nuevo ajuste (USD 10,36), la recaudación disminuyó un 4,5%, lo que sugiere un límite en la capacidad de absorción de aumentos por parte del mercado, vinculado a factores como la inflación acumulada del 3,6% y la disminución de la capacidad adquisitiva de la población.

Si bien el ICE es eficaz para generar ingresos, su diseño agrava las desigualdades. Los resultados muestran que las provincias con mayor desarrollo económico (Pichincha, Guayas, Azuay) concentraron el 72% de la recaudación total, mientras que zonas como Santa Elena y Esmeraldas contribuyeron menos del 1%. Esta disparidad refleja diferencias en el acceso a bienes

gravados y capacidad de consumo, exacerbando la regresividad del impuesto. Adicionalmente, la inelasticidad de la demanda implica que los hogares con menos recursos destinen una parte mayor de su presupuesto a estos productos, perpetuando círculos de pobreza.

Para finalizar, de acuerdo con la pregunta de investigación ¿Cómo han influido los cambios tarifarios en la recaudación del ICE aplicado a las bebidas alcohólicas en Ecuador durante el período 2019-2023?, se determinó que existe una influencia significativa, observándose variaciones en la recaudación del impuesto a lo largo del período analizado.

En 2020, debido a los efectos de la pandemia del COVID-19 y las restricciones de movilidad, la recaudación se redujo en un 18,69%, respecto a 2019. A partir de 2021, se observó una recuperación gradual del 12,14% reflejando una reactivación del consumo. Para 2022, el crecimiento fue más moderado, con un aumento del 3,21% respecto al año anterior. Sin embargo, en 2023 se observó una leve reducción del 3,57%. Estos resultados evidencian que la recaudación del ICE sobre bebidas alcohólicas ha sido altamente sensible a factores externos, como las crisis económicas y sanitarias, así como a la demanda de estos productos. Si bien el impuesto ha mostrado una tendencia a la recuperación, el crecimiento no ha sido uniforme y ha dependido de la evolución del consumo, las reformas tributarias y las condiciones del mercado.

Referencias

- Allauca-Llamuca, J., Andrade-Amoroso, R. y Astudillo-Arias, P. (2020). Efectos económicos en el sector empresarial del Ecuador por las reformas tributarias en el ICE. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 124. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.950>
- Aranda-Camacho, C. (2022). Principio de no discriminación: Aplicación al impuesto departamental al consumo de licores en Colombia y la imposición a bebidas alcohólicas en

- España. *Revista de Derecho fiscal*, 21(1), 263-287.
<http://doi.org/10.18601/16926722.n21.09>
- Arianti, A., Novriyenni, N., & Ambarita, I. (2023). The Grouping Of Types Of Tax Revenue In Binjai City Uses The K-Means Clustering Method Algorithm. *Journal of Artificial Intelligence and Engineering Applicatiosn (JAIEA)*, 3(1), 197-202.
<https://doi.org/10.59934/jaiea.v3i1.286>.
- Bergolo, M., Londoño-Vélez, J., & Tortarolo, D. (2023). Tax progressivity and taxing the rich in developing countries: Lessons from Latin America. *Oxford Review of Economic Policy*, 39(3), 530-549. <https://doi.org/10.1093/oxrep/grad029>.
- Cárdena de Baños, L., González-García, S., García, D., Segundo, R., Baena, A. y Rodríguez, D. (2021). Caracterización preliminar de los protocolos de investigación de residentes de Ciencias Médicas. *Revista Cuba de Reumatología*, 23(1), 1-10.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rcur/v23n1/1817-5996-rcur-23-01-e192.pdf>
- Carrera, O., Vargas, V. y Castro, J. (2022). Los tributos en el Ecuador en tiempos de Covid 19. *Polo del Conocimiento*, 7(7), 602-616.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9042964.pdf>
- Catota-Guamangallo, B., Jami-Mendoza, D. y Espín-Balseca, L. (2024). Efectos de la recaudación del impuesto a los consumos especiales del Cantón Latacunga, período 2021-2022. *MQRInvestigar*, 8(2), 2038-2053. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.2.2024.2038-2053>.
- Cedeño-Mendoza, A., & Mendoza- Fernández, V. (2023). La cultura tributaria y su impacto en el comportamiento de obligaciones tributarias del sector pesquero en el cantón de Manta,

- Manabí, Ecuador, 2020.593 *Digital Publisher CEIT*, 8(3-1), 528-540.
<https://doi.org/10.33386/dp.2023.3-1-1831>.
- Dr. Pradipta Mukhopadhyay. (2023). A Case Study on Importance of Taxation on Developing the Modern Society. *International Journal of Advanced Research in Science. Communication and Technology*, 684-688. <https://doi.org/1048175/IJARSCRT-8026>.
- Hernández- Castellanos, A., Mapén-Frnaco, F., & Hernández- Govea, L. (2021). Digital economy: Overview of income taxation in México. *Revista Científica de la UCSA*, 8(2), 51-63.
<https://doi.org/1018004/ucsa/2409-8752/2021.008.02.051>.
- Jácome Sandoval, W. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018- 2020. *Qualitas Revista Científica*, 22(22). <https://doi.org/1055867/qual22.03>.
- Jaramillo-Hernández, C., & Estrella-Silva, L. (2024). Impacto del impuesto a los consumos especiales en la salud pública. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7 (52), 169-182. <https://doi.org/1062452/8hkfn397>.
- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *El Trimestre Económico*, 88(352), 1215-1244. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>.
- Koizién, A., & kozlowska, N. (2022). Harmonization and Deharmonization of Excise Duty in the European Union as Contemporary Challenges of the EU Tax Law. *WSEAS TRANSACTIONS ON BUSINESS AND ECONOMICS*, 19(1), 815-824.
<https://doi.org/10.37394/23207.2022.19.71>.
- Kurupparachchi, Y., Ajward, A., & Kumara, U. (2024). Distributional Incidence of Indirect Taxation on Consumer Groups in Sri Lanka: A Descriptive Study. *Sri Lankan Journal of Banking and Finance*, 7(1), 1-8. <https://doi.org/10.4038/sljbf.v7i1.51>

- Lazzari, E. (2022). Policy drift in ideologically heterogeneous governments: Tax policy in Latin America. *Revista de Administração Pública* 56(1), 23-46. <http://doi.org/10.1590/0034-761220210132>.
- Ley 0 de 2021. (2021, 29 de noviembre) Presidencia de la República. Registro Oficial Suplemento 587. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- López Pérez, S. y Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales em México. Análisis del período 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El Trimestre Económico*, 88 (350), 373- 417. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Programación Fiscal 2022-2025. Obteniendo de Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2021/10/Programacion-2022-2025..pdf>
- Ministerio de Salud Pública. (2023). Ministerio de Salud Pública respalda el ajuste al impuesto de productos no saludables. <https://www.salud.gob.ec/ministerio-de-salud-publica-respalda-el-ajuste-al-impuesto-de-productos-no-saludables/>
- Morales, T., Uvidia, J., Mesías, y Guamán, B. (2022). La reforma tributaria de los impuestos a los consumos especiales y su incidencia em la recaudación tributaria de bebidas gaseosas em el Ecuador. *REVISTA ENLAC PESQUISA*, 11(1), 59-80. <https://doi.org/1022567/rep.v11il.846>.

- Moreno-Aguilar, L., Guerrero-López, C., Colchero, M., Quezada-Sánchez, A. y Bautista-Arredondo, S. (2021). Elasticidad precio y elasticidad ingresos de la demanda de cerveza en México. *Salud Pública de México*, 63(4), 575-582. <https://doi.org/10.21149/12026>
- OECD. (2021). OECD Economic Outlook, Volume 2021 Issue 2: Preliminary version. OECD. <https://doi.org/10.1787/66c5ac2c-en>.
- OCDE et al. (2022), *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/58a2dc35-en-es>.
- Pessino, C., Rasteletti, A., Artana, D., & Lusting, N. (2023). *Distributional Effects of Taxation in Latin America*. <https://doi.org/10.18235/0005230>
- Ramírez-Escalante, K. y Brito-Gaona, L. (2021). Impacto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2009-2019. *X- Pendientes Económicos*, 5(13), 6-23. https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pendientes_Economicos/article/download/76/80/74
- Roche, M., Sandoval, R., & Monteiro, M. (2023). Comparing taxes on alcoholic beverages in the Region of the Americas. *Addiction*, 118(7), 1389-1395. <https://doi.org/10.1111/add.16146>
- Rodríguez, C., Neira, A., Salinas, L, y Malla, F. (2022). Comportamiento de las recaudaciones tributarias en la zona de planificación 7 de Ecuador, entre los periodos 2010 al 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3811-3825. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2130
- Rumasukun, M., & Noch, M. (2023) Comparative Analysis of Tax Systems Effectiveness in Developed and Developing Countries. *Golden Ratio of Taxation Studies*, 3(2), 100-112. <https://doi.org/10.52970/grts.v3i2.626>

- Saltos, M., Robalino, J. y Pazmiño, L. (2021). Análisis conceptual del delito informático en Ecuador. *Revista Conrado*, 17(78), 343-351. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n78/1990-8644-rc-17-78-343.pdf>
- Sánchez-Vintimilla, T. y Peñaloza-López, V. (2024). Eficacia del impuesto a consumos especiales en el control de productos nocivos para la salud. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 6(1), 829-850. <https://doi.org/10.35381/gep.v6i1.168>
- Servicio de Rentas Internas. (2018a). *Informativo Empresarial No. 18-1228*.
- Servicio de Rentas Internas. (2018b). *Resolución No. NAC- DGERCGC18-00000436*.
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000078*.
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000055*.
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *La Resolución NAC-DGERCG22-00000063*.
- Servicio de Rentas Internas. (2024). Datasets. Catastro. Datasets - intersri - Servicio de Rentas Internas
- Solórzano-García, A. y Campos-Vera, J. (2023). Impuestos en el Ecuador y su aporte al presupuesto general del estado, año 2019-2020. *Revista Científica Yachasun*, 7(13), 51-66. <https://doi.org/10.46296/yc.v7i13esespoct.0414>
- Summan, A., Stancey, N., Birckmayer, J., Blecher, E., Chaloupa, F., & Laxminarayan, R. (2020) The potential global gains in health and revenue from increased taxation of tobacco, alcohol and sugar-sweetened beverages: A modelling analysis. *BMJ Global Health*, 5(3), 1-12. <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2019-002143>
- Tarapués, D. y Rodríguez, O. (2021). Fundamentos constitucionales del sistema tributario y eficientismo fiscal. *Dos Mil Tres Mil*, 23(1), 1-22. <https://doi.org/10.35707/dostresmil/23317>

- Tibán, N. y Torres, A. (2024). Transformación digital y transparencia fiscal en Ecuador: Prácticas de reporte del Impuesto a la Renta. Pacha. *Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 5(16), 240-299. <https://doi.org/10.46652/pacha.v5i16.299>
- Toro, J. (2021). El impacto fiscal a la luz de los principios constitucionales del sistema tributario colombiano y la necesidad de moderar los beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta. *Revista de Derecho Fiscal*, 19(1), 45-87. <https://doi.org/10.18601/16926722.n19.03>
- Vidal, T. (2022). Enfoque cuantitativo: Taxonomía desde el nivel de profundidad de la búsqueda del conocimiento. *Llallig*, 2(1). 13-37. <https://doi.org/10.32911/llalliq.2022.v2.n1.936>
- Zambrano-Zambrano, E., Carreño-Arteaga, N., Velásquez-Gutiérrez, M. y Mendoza-Fernández, V. (2024). Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador. Gestio et Productio. *Revista Electrónica de Ciencias Generales*, 6(11), 37-51. <https://doi.org/10.35381/gep.v6i11.170>
- Zamora, T. y Osorio, C. (2022). Política fiscal y tributaria en América Latina: Reflexiones sobre el sistema impositivo colombiano. *Revista de Derecho Fiscal*, 21(1), 71-84. <https://doi.org/10.18601/16926722.n21.02>

ANEXOS

Tabla 2

Recaudación mensual del Impuesto a Consumos Especiales del 2019 al 2023

Mes	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	88,219,334	91,436,168	77,361,376	90,663,450	95,012,493
Febrero	68,966,118	65,672,239	60,999,267	52,989,851	53,217,987
Marzo	72,192,940	76,173,004	64,682,620	77,008,487	68,730,146
Abril	72,114,392	37,195,081	64,255,584	69,003,680	68,708,149
Mayo	77,762,041	32,293,297	59,369,073	67,346,827	69,693,291
Junio	77,357,757	50,062,180	63,955,744	65,657,489	68,463,504
Julio	79,491,977	55,682,417	82,027,443	59,541,345	65,945,205
Agosto	75,227,669	59,151,750	65,163,370	76,731,669	74,404,265
Septiembre	74,166,857	58,160,689	70,946,069	92,866,032	70,854,811
Octubre	78,089,329	68,755,996	78,588,947	72,565,113	68,870,309
Noviembre	74,303,054	69,646,915	68,657,411	66,178,085	62,036,870
Diciembre	72,720,611	76,231,299	74,415,636	66,532,901	60,671,370
TOTAL	910.612.078,82	740.461.034,90	830.422.540,74	857.084.928,46	826.608.400,14

Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Las autoras

Tabla 3

Recaudación mensual del ICE a bebidas alcohólicas del 2019 al 2023

Mes	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	4.966.847	3.969.765	3.279.730	4.941.181	5.949.470
Febrero	3.408.028	2.197.097	2.874.787	1.848.155	3.431.508
Marzo	2.987.026	3.117.623	2.664.121	2.489.201	2.619.936
Abril	2.669.834	878.965	1.757.040	2.988.451	3.983.903
Mayo	3.763.398	1.924.031	1.966.506	3.197.940	3.463.075
Junio	2.996.624	1.813.987	1.859.533	3.601.476	3.306.306
Julio	2.574.864	1.789.044	3.883.866	2.918.079	2.802.595
Agosto	3.141.685	2.307.429	2.607.250	2.800.763	3.601.788
Septiembre	2.977.616	1.977.128	2.622.751	4.665.017	3.035.676
Octubre	2.770.432	2.153.926	4.765.424	4.530.742	3.284.561
Noviembre	4.005.408	2.002.860	3.022.818	4.052.081	2.967.678
Diciembre	3.553.666	3.430.665	5.004.663	4.408.265	2.991.852
TOTAL	39.815.428,38	27.562.519,08	36.308.490,55	42.441.351,34	41.438.347,49

Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Las autoras

Tabla 5

Porcentaje de contribución al Presupuesto General de la recaudación del ICE y del ICE bebidas alcohólicas período 2019-2023.

<i>AÑO</i>	<i>PGE / millones</i>	<i>ICE 2019-2023</i>	<i>ICE BEBIDAS ALCOHÓLICAS 2019-2023</i>
2019	35.529.039.000,00	910.672.078,82	39.815.428,38
2020	35.498.042.000,00	740.461.034,90	27.562.519,08
2021	32.080.036.000,00	830.422.540,74	36.308.490,55
2022	33.899.070.000,00	857.084.928,46	42.441.351,34
2023	31.502.087.000,00	826.608.400,14	41.438.347,49
TOTAL	168.508.274.000,00	4.165.248.983,06	187.566.136,84

Fuente: Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Las autoras